

PLIEGO

PROCESO INTERNACIONAL

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Proceso No.

PI-MINTEL- 001 -2015

Objeto:

CONTRATAR UNA EMPRESA QUE PROVEA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL ECUADOR PARA EL PERÍODO 2015 – 2021

Quito, mayo de 2015



CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

PI-MINTEL-001-2015 SECCIÓN I

CONVOCATORIA

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 074 de 8 de octubre de 2014, y de acuerdo con los Pliegos del proceso, aprobados por ingeniera Ligia Alexandra Álava Freire, Viceministra de Tecnologías de la Información y Comunicación como delegada de la Máxima Autoridad, se invita a los proveedores internacionales, para que presenten su oferta técnica y económica dentro del proceso internacional, para "Contratar una empresa que provea el servicio de consultoría para la elaboración del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ecuador para el período 2015 – 2021", de conformidad en base a los siguientes términos:

El presupuesto referencial es de USD1'590.000,00 (Un millón quinientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir impuestos de ley.

La Consultora deberá considerar que el Estado ecuatoriano retiene el 22% por concepto de impuesto a la renta, para los proveedores que no tengan residencia fiscal en países con los cuales el Ecuador mantiene convenios para evitar la Doble Tributación.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- La oferta se presentará mediante el correo electrónico a la siguiente dirección: <u>compras.publicas@mintel.gob.ec</u> hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso.
- 2. La evaluación de la propuesta se realizará en función del cumplimiento de los parámetros establecidos en los Pliegos, que incluirá un análisis técnico y económico de la oferta presentada.
- 3. El cronograma del proceso de contratación internacional, se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

ETAPA	FECHA	HORA
Invitación a las Empresas Consultoras Internacionales	08/05/2015	23:59
Fecha límite de preguntas	11/05/2015	23:59
Fecha límite de respuestas	13/0572015	23:59
Enviar la oferta (vía electrónica al correo mencionado)	15/05/2015	23:59
Apertura de Ofertas	16/05/2015	23:59
Convalidación de errores	18/05/2015	23:59
Respuesta convalidación de errores	19/05/2015	23:59
Fecha estimada de Adjudicación	22/05/2015	23:59



- 4. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 57 00 000 001 530601 1701 001 0000 0000 denominada "CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA", de acuerdo a la Certificación de Fondos Periodo Fiscal 2015 No. 152, emitida por la Dirección Financiera el 20 de febrero de 2015.
- El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información cancelará el valor contratado en dólares de los Estados Unidos de América que es la moneda oficial circulante en Ecuador.

El pago se lo realizará de conformidad con el siguiente detalle:

Entrega de Informes	Porcentaje de pago (tomando en cuenta el presupuesto enviado por el oferente)
Pago No. 1	 El 20% luego de la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Total Provisional de la Fase 1.
Pago No. 2	 El 20% luego de la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Total Provisional de la Fase 2.
Pago No. 3	 El 20% luego de la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Total Provisional de la Fase 3.
Pago No. 4	 El 40% restante luego de la entrega de los productos de la Fase 4 y la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Total Definitiva.

Con la presentación de la factura respectiva.

La moneda de pago será en dólares de los Estados Unidos de América, el cual se efectuará vía transferencia del sistema financiero del Ecuador. La facturación para el pago deberá ser en Dólares de los Estados Unidos de América.

6. El procedimiento se ceñirá a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el presente Pliego.

Quito, 8 de mayo de 2015

Ing. Ligia Alexandra Álava Freire

VICEMINISTRA DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

PLIEGO PROCESO DE CONSULTORIA INTERNACIONAL PTIC PROCESO PI-MINTEL-001-2015







CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

PI-MINTEL-001-2015

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento precontractual tiene como propósito "Contratar una empresa que provea el servicio de consultoría para la elaboración del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ecuador para el período 2015 – 2021"; mediante proceso de contratación internacional establecido en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

PI-MINTEL-001-2015

SECCIÓN III

CONDICIONES GENERALES

- 3.1 Ámbito de aplicación: La presente contratación internacional se regirá por lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 3.2 Responsable de la contratación: La Viceministra de Tecnologías de la Información y Comunicación como delegada de la Máxima Autoridad adjudicará el contrato a la oferta presentada o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado.
- **3.3 Modelos obligatorios de pliegos:** El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta en base a las especificaciones técnicas constantes en el presente modelo de pliego.
- **3.4 Obligaciones del Oferente:** El oferente debe revisar cuidadosamente el Pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- 3.5 Causas de Rechazo: Luego de evaluada la oferta técnica, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador podrá rechazarla por las siguientes causas:
- 3.5.1 Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y especificaciones técnicas solicitadas.
- **3.5.2** Cuando la oferta contenga errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser errores de forma. Los errores de forma deberán ser obligatoriamente notificados al oferente respectivo, para que pueda convalidarlos.
- 3.5.3 Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- **3.5.4** Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas cuando no puedan ser convalidadas.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

La adjudicación se circunscribirá a la oferta calificada. No se aceptará ofertas alternativas. El oferente no podrá intervenir con más de una oferta.

3.6 Adjudicación: La Viceministra de Tecnologías de la Información y Comunicación como





delegada de la Máxima Autoridad, adjudicará al proveedor si cumple con las especificaciones técnicas previstas en los pliegos, y si acepta o mejora el presupuesto referencial previsto.

- 3.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 8 horas antes de la fecha de presentación de la oferta, La Viceministra de Tecnologías de la Información y Comunicación como delegada de la Máxima Autoridad, podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada.
- 3.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La Viceministra de Tecnologías de la Información y Comunicación como delegada de la Máxima Autoridad, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de La Viceministra de Tecnologías de la Información y Comunicación. Una vez declarado desierto el procedimiento, la Viceministra de Tecnologías de la Información y Comunicación, podrá disponer su archivo o su reapertura.



CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

PI-MINTEL-001-2015

SECCIÓN IV

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- **4.1 Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta NOVENTA (90) días después de la fecha de entrega de oferta, plazo que podrá ser prorrogado por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador.
- **4.2 Plazo** El plazo de ejecución del presente contrato es de **ciento veinte días (120)** días calendario, que se contarán a **partir de la firma del mismo**, en dicho plazo se deberá cumplir con cada uno de los entregables establecidos en este documento.
- **4.3 Precio de la Oferta:** El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para "Contratar una empresa que provea el servicio de consultoría para la elaboración del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ecuador para el período 2015 2021"
- **4.4 Forma de Pago:** La moneda de pago será en dólares de los Estados Unidos de América, el cual se efectuará vía transferencia del sistema financiero del Ecuador.

El pago se realizará conforme al siguiente cronograma de pagos:

Entrega de Informes	Porcentaje de pago (tomando en cuenta el presupuesto enviado por el oferente)	
Pago No. 1	 El 20% luego de la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Total Provisional de la Fase 1. 	
Pago No. 2	 El 20% luego de la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Total Provisional de la Fase 2. 	
Pago No. 3	 El 20% luego de la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Total Provisional de la Fase 3. 	
Pago No. 4	 El 40% restante luego de la entrega de los productos de la Fase 4 y la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Total Definitiva. 	

La facturación para el pago deberá ser en Dólares de los Estados Unidos de América.





4.5. Obligaciones del Proveedor:

Durante el desarrollo del contrato el contratista se obliga a:

- ✓ Realizar todas las tareas y actividades definidas en este documento y las que se deriven de la propuesta de servicios aprobada (Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución).
- ✓ Nombrar a un vocero oficial que realice las coordinaciones con el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador.
- ✓ Cumplir con la metodología de trabajo a cabalidad, en especial en cuanto a videoconferencias e informes se refiere.

En caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones detalladas anteriormente o cualquier otra que se derive de la eficiente ejecución del objeto contractual, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador podrá terminar unilateralmente el contrato para lo cual bastará notificar al contratista con 15 días de antelación.

4.6. Obligaciones del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del Ecuador:

Durante el desarrollo del contrato el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información se obliga a:

✓ Realizar oportunamente los pagos de los valores pactados por las partes como remuneración de los servicios objeto de la contratación, previa a la recepción a conformidad de los servicios.

4.7 Cronograma del proceso:

ETAPA	FECHA	HORA
Invitación a las Empresas Consultoras Internacionales	08/05/2015	23:59
Fecha límite de preguntas	11/05/2015	23:59
Fecha límite de respuestas	13/0572015	23:59
Enviar la oferta (vía electrónica al correo mencionado)	15/05/2015	23:59
Apertura de Ofertas	16/05/2015	23:59
Convalidación de errores	18/05/2015	23:59
Respuesta convalidación de errores	19/05/2015	23:59
Fecha estimada de Adjudicación	22/05/2015	23:59

Si la Entidad Contratante, al analizar la oferta presentada, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma y comunicar del particular al Oferente para efectos de que convalide los errores de forma notificados.

El plazo para presentar la convalidación de errores, en el caso de existir, es de UN (1) día a partir de su notificación.

46



4.8. PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL

4.8.1 Presentación de la oferta

La oferta se presentará mediante el correo electrónico a la siguiente dirección: compras.publicas@mintel.gob.ec hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso.

4.8.2 Metodología de Evaluación

Primera Etapa: Evaluación mediante la metodología de checklist (cumple/no cumple) de requisitos mínimos:

No.	DESCRIPCIÓN	Requisitos Mínimos	Documentos de Verificación	
	Experiencia General			
1	Número de años de existencia legal	Mínimo 15 años	Acta de Constitución o certificado del organismo competente que demuestre la existencia de la compañía, por el número mínimo de años indicado.	
2	Número de proyectos que en total sumen al menos el 80% del presupuesto referencial, ejecutados con éxito en los últimos 5 años	Mínimo 10 proyectos	Certificados y/o actas de entrega recepción de los clientes, a los cuales se prestó los servicios.	
20	Experiencia específica			
3	Número de proyectos que en total sumen al menos el 80% del presupuesto referencial, dentro del sector TIC ejecutados con éxito en los últimos 5 años	Mínimo 5 proyectos	Certificados y/o actas de entrega recepción de los clientes, a los cuales se prestó los servicios.	
4	Desarrollo de Estrategias o Planes Nacionales para fomentar el uso y desarrollo de las Telecomunicaciones	Mínimo 3 realizados en diferentes países	Certificado y/o acta de entrega - recepción emitidos por el cliente, para el que realizó el desarrollo del Plan o Estrategia.	
5	Desarrollo de Estrategias o Planes Nacionales para fomentar el uso y desarrollo de las Tecnologías de Información	Mínimo 2 realizados en diferentes países	Certificado y/o acta de entrega - recepción a emitidos por el cliente, para el que realizó el desarrollo del Plan o Estrategia.	
	Personal Técnico Clave			
6	Líder del proyecto	Mínimo 1 que haya participado como líder de proyecto en al menos 2 proyectos que en total sumen al menos el 30% del presupuesto referencial, en el sector TIC en los últimos 6 años	Certificados de participación de terceros o de la propia Consultora	
7	Gerente de proyecto	Mínimo 1 con título de tercer nivel y certificación PMP o certificación en Gestión de Proyectos o	Títulos y Certificados	



No.	DESCRIPCIÓN .	Requisitos Mínimos	Documentos de Verificación
Tark to		Titulación Académica en Gestión de Proyectos	
		Participación como gerente de proyecto en al menos 3 proyectos que en total sumen al menos el 30% del presupuesto referencial, en el sector TIC en los últimos 6 años	Certificados de participación de terceros o de la propia Consultora
		Mínimo 2 con título de tercer o cuarto nivel en áreas afines	Títulos
8	Personal técnico	Participación de al menos uno de los integrantes como especialista en al menos 2 proyectos que en total sumen al menos el 30% del presupuesto referencial, en el sector TIC en los últimos 6 años	Certificados de participación de terceros o de la propia Consultora

Segunda etapa: Solo los oferentes que hayan cumplido con la primera etapa de evaluación pasarán a la segunda etapa y el resto serán descalificados.

Asignación de puntaje para los siguientes parámetros:

Metodología de asignación de puntajes	Ponderaciones	
A. Experiencia General		15%
1. Número de años de existencia legal. Mayor o igual a 25 años. Mayor o igual a 20 años y menor a 25 años. Mayor o igual a 15 años y menor a 20 años.	100% 80% 60%	5
2. Número de proyectos ejecutados con éxito en los últimos 5 años, que en total sumen al menos el 80% de cuantía del presupuesto referencial de la presente consultoría. Mayor o igual a 15 proyectos. Mayor o igual a 12 proyectos y menor a 15 proyectos. Mayor o igual a 10 proyectos y menor a 12 proyectos.	100% 80% 60%	10
B. Experiencia Especifica		35%
Número de proyectos ejecutados con éxito en los últimos 5 años, dentro del sector TIC, que en total sumen al menos el 80% del presupuesto referencial de la presente consultoria. Mayor o igual a 10 proyectos. Mayor o igual a 8 proyectos y menor a 10 proyectos. Mayor o igual a 5 proyectos y menor a 8 proyectos.	100% 85% 70%	12
2. Desarrollo de Estrategias o Planes Nacionales para fomentar el uso y desarrollo de las Telecomunicaciones. Mayor o igual a 9 proyectos. Mayor o igual a 6 proyectos y menor a 9 proyectos. Mayor o igual a 3 proyectos y menor a 6 proyectos.	100% 85% 70%	12



Metodología de asignación de puntajes	Ponderacio	nes
Desarrollo de Estrategias o Planes Nacionales para fomentar el uso y desarrollo de las Tecnologías de Información. Mayor o igual a 5 proyectos. Mayor o igual a 3 proyectos y menor a 5 proyectos. Igual a 2 proyectos.	100% 85% 70%	11
C. Experiencia del personal técnico clave.	12.6	30%
Líder del proyecto		
Nivel académico, relacionado a la industria de Telecomunicaciones, TIC y/o MBA. Doctorado Maestría Diplomado o Especialización No tiene formación de posgrado	5 3 2 0	5
Experiencia laboral en el mercado de Telecomunicaciones y TICs. Superior o igual a 10 años. Superior o igual a 5 años e inferior a 10 años. Inferior a 5 años.	5 3 0	5
Gerente del proyecto		
Nivel académico, relacionado a la industria de Telecomunicaciones, TIC y/o MBA. Doctorado Maestría Diplomado o Especialización No tiene formación de posgrado	5 3 2 0	5
4. Experiencia laboral en el mercado de Telecomunicaciones y TICs. Superior o igual a 10 años. Superior o igual a 5 años e inferior a 10 años. Inferior a 5 años.	5 3 0	5
Personal Técnico		
 Nivel académico, relacionado a la industria de Telecomunicaciones, TIC y/o MBA. Doctorado Maestría Diplomado o Especialización. No tiene formación de posgrado 	5 3 2 0	5
 Experiencia laboral en el mercado de Telecomunicaciones y TICs. Superior o igual a 10 años. Superior o igual a 5 años e inferior a 10 años. Inferior a 5 años. 	5 3 0	5
D. Metodología y cronograma de ejecución		10%
Metodología de Trabajo. Si la propuesta cumple con la metodología planteada y ofrece facilidades adicionales para el cumplimiento efectivo y eficaz de la consultoría. Si la propuesta cumple estrictamente con la metodología solicitada	2	2
para el cumplimiento de la consultoría, y no ofrece nada adicional. 2. Cumple con el cronograma de trabajo establecido.	1	
Menor al plazo establecido. Igual al plazo establecido.	2 0	2



Metodología de asignación de puntajes	Ponderac	lones
3. Cantidad de personal técnico. El puntaje designado en este parámetro será valorado a través de un criterio simple de proporcionalidad directa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta que presente mayor número de personal técnico.	6	6
E. Oferta Económica		10%
Oferta económica presentada. El puntaje designado en este parámetro será valorado a través de un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.	10	10

Experiencia General	15%
Experiencia Específica	35%
Experiencia del personal técnico clave.	30%
Metodología y cronograma de ejecución	10%
Oferta Económica	10%
TOTAL	100%

Nota: El puntaje mínimo de calificación debe alcanzar el 70%. Las ofertas que no alcancen este puntaje serán rechazadas.

4.8.3 Adjudicación

Una vez presentado el Informe de Evaluación por parte del/los funcionario/s delegado/s para la Calificación, La Viceministra de Tecnologías de la Información y Comunicación como delegada de la Máxima Autoridad, procederá a realizar la adjudicación, mediante Resolución motivada, si la oferta es conveniente para los intereses institucionales, cumpliendo los requerimientos determinados en este pliego.

4.9. TÉRMINOS DE REFERENCIA:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA "ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ECUADOR 2015-2021"

1. ANTECEDENTES

- Constitución de la República del Ecuador
 - En el artículo 16 se establece que: "Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: (...) 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación. 3. La creación de medios de comunicación social, y al



acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas. 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.".

- En el artículo 17 de la Carta Magna se señala que: "El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto: (...) 2. Facilitará la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada".
- El numeral 10 del artículo 261 establece que el Estado central tendrá competencias exclusivas sobre "El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; (...)".
- En relación al Presupuesto General del Estado, el Art. 297 se señala que "Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo determinado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. (...)".
- El artículo 313 establece: "El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley".
- Así mismo, en el Art. 314 se señala que: "El Estado será el responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones (...) El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. (...)".
- En cuanto a Educación el numeral 8 del Art. 347 establece como responsabilidad del Estado "Incorporar las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales.".
- Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) 2013-2017



- La información y el conocimiento tienen un rol primordial en la construcción de una nueva sociedad. Esto ha generado un nuevo impulso del gobierno hacia los territorios digitales en el contexto del desarrollo territorial sustentable y sostenible, con énfasis en las zonas directamente involucradas con la transformación de la matriz productiva, como zonas donde se desarrollen proyectos estratégicos nacionales (petroleros, hidroeléctricos, etc.), industrias estratégicas y sectores prioritarios, ciudades-centros universitarios Ikiam, Yachay, UNAE y zonas económicas de desarrollo especial (ZEDES).
- Para conseguir lo citado anteriormente, en el artículo 5.5 se establece: "(...) Fortalecer los mecanismos de asignación democrática, transparente y equitativa de las frecuencias del espectro; Establecer mecanismos que incentiven el uso de las TICs para el fomento de la participación ciudadana, la interculturalidad, la valoración de nuestra diversidad y el fortalecimiento de la identidad plurinacional y del tejido social; además de impulsar las condiciones de competitividad y productividad sistémica, necesarias para viabilizar la transformación de la matriz productiva y la consolidación de estructuras más equitativas de generación y distribución de la riqueza".
- Adicionalmente, como política pública nacional, en su artículo 11.3, establece democratizar los servicios públicos de telecomunicaciones y de tecnologías de información y comunicación (TIC), incluyendo radiodifusión, televisión e intensificar su uso en beneficio de la ciudadanía; para el efecto, propone garantizar la calidad, la accesibilidad, la continuidad y tarifas equitativas de los servicios, especialmente para el área rural, los grupos sociales más rezagados y los actores de la economía popular y solidaria; Fortalecer las capacidades necesarias de la ciudadanía para el uso de las TIC; Impulsar la calidad de los servicios públicos, a través del uso de las telecomunicaciones y de las TIC; Establecer una distribución más uniforme del mercado de Telecomunicaciones y evitar monopolios y oligopolios; Establecer mecanismos de transferencia de tecnología en la normativa de telecomunicaciones; Impulsar el gobierno electrónico transaccional y participativo; Promover el uso de TIC en la movilidad eficiente de personas y bienes; además de, Desarrollar redes y servicios de telecomunicaciones regionales para garantizar la soberanía y la seguridad en la gestión de la información".
- Decreto Ejecutivo No. 8 el 13 de agosto del 2009
 - El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 8 el 13 de agosto del 2009, en cuyo Artículo 2 establece que entre otros aspectos le corresponde al MINTEL "2. Formular, dirigir, coordinar y evaluar las políticas, planes y proyectos para la promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento y las Tecnologías de la Información y Comunicación. (...) 5. Coadyuvar en la promoción del uso de Internet y de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los organismos gubernamentales.".
- Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en Registro Oficial No. 439 de 18 de febrero de 2015



- En el Art. 88 se indica que "El Ministerio rector de las Telecomunicaciones promoverá la sociedad de la información y del conocimiento para el desarrollo integral del país. A tal efecto, dicho órgano deberá orientar su actuación a la formulación de políticas, planes, programas y proyectos destinados a: 1. Garantizar el derecho a la comunicación y acceso a la Información. 2. Promover el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones; en especial, en zonas urbano marginales o rurales, a fin de asegurar una adecuada cobertura de los servicios en beneficio de las y los ciudadanos ecuatorianos. 3. Promover el establecimiento eficiente de infraestructura de telecomunicaciones, especialmente en zonas urbano marginales y rurales. 4. Procurar el Servicio Universal. 5. Promover el desarrollo y masificación del uso de las tecnologías de la información y comunicación en todo el territorio nacional. 6. Apoyar la educación de la población en materia de informática y tecnologías de la información, a fin de facilitar el uso adecuado de los servicios o equipos. 7. Promover el desarrollo y liderazgo tecnológico del Ecuador que permitan la prestación de nuevos servicios a precios y tarifas equitativas.".
- El Art. 140 establece "El Ministerio encargado del sector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es el órgano rector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, informática, tecnologías de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información. A dicho órgano le corresponde el establecimiento de políticas, directrices y planes aplicables en tales áreas para el desarrollo de la sociedad de la información de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento General y los planes de desarrollo que se establezcan a nivel nacional. Los planes y políticas que dicte dicho Ministerio deberán enmarcarse dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y serán de cumplimiento obligatorio tanto para el sector público como privado."
- En el Art. 141 se señalan como competencias del Órgano Rector, las siguientes: "(...) 2. Formular, dirigir, orientar y coordinar las políticas, planes y proyectos para la promoción de las tecnologías de la información y la comunicación y el desarrollo de las telecomunicaciones así como supervisar y evaluar su cumplimiento. 3. Formular, dirigir, orientar y coordinar las políticas públicas para la adecuada administración y gestión del espectro radioeléctrico con sujeción a la presente Ley. 4. Promover, en coordinación con instituciones públicas o privadas, la investigación científica y tecnológica en telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicación, así como la ejecución de los proyectos que la apoyen. (...) 7. Coordinar y liderar el uso efectivo de las tecnologías de la información y comunicación en los organismos públicos. (...)".
- Agenda Intersectorial del Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos
 - De acuerdo con las Políticas Sectoriales que constan en la Agenda Intersectorial del Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información tiene que "1.1 Propiciar el desarrollo social, solidario e inclusivo en sectores rurales, urbano marginales, comunidades y grupos de atención prioritaria, a través del uso intensivo de tecnologías de la información y comunicación. 1.2 Convertir a las tecnologías de la información y comunicación en uno de los ejes





de transformación productiva y desarrollo económico. 1.3 Acercar la administración del Estado y sus procesos a la ciudadanía y a los sectores productivos, proveyendo servicios de calidad, accesibles, seguros, transparentes y oportunos, a través del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.".

- Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, vigente según Acuerdo N° 032-2012
 - De acuerdo con el Acuerdo Ministerial 32, la misión del MINTEL es "Ser el órgano rector del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el Ecuador, que incluyen las telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico, que emite políticas, planes generales y realiza el seguimiento y evaluación de su implementación, coordinando acciones con los actores de los sectores estratégicos para garantizar el acceso igualitario a los servicios y promover su uso efectivo, eficiente y eficaz, que asegure el avance hacia la sociedad de la información para el buen vivir de la población ecuatoriana."
 - Entre otros, los objetivos institucionales del MINTEL son "1. Establecer y coordinar la política del sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el conocimiento, orientada a satisfacer las necesidades de toda la población; 2. Desarrollar los planes, programas y proyectos de manera concertada con el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, Superintendencia de Telecomunicaciones y con la ciudadanía, que aporten al cumplimiento de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; (...) 5. Asesorar decisiones presidenciales con relación a la gestión estratégica del sector de telecomunicaciones y de la sociedad de la información; 6. Diseñar y ejecutar programas y proyectos específicos de corto y mediano plazo, que respondan a las políticas de desarrollo del sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el conocimiento; 7. Liderar los procesos de diseño, creación, implantación, desarrollo y actualización de un sistema de información del sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el conocimiento; 8. Realizar investigaciones aplicadas, informes y estudios específicos del sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el conocimiento, de las condiciones socio-económicas que determinan su desarrollo, que permitan el diseño, la formulación, implementación y evaluación de las políticas sectoriales y el desarrollo institucional; 9. Identificar, coordinar y obtener recursos de cooperación, nacionales o alineándolos con las políticas de desarrollo telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el conocimiento; y, 10. Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación a las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información y el conocimiento.".
 - La misión de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación del MINTEL, es "Establecer e implementar las políticas regulatorias, proyectos y planes dirigidos a la masificación y uso de las telecomunicaciones y tecnologías de la información y comunicación; para el uso eficiente de recursos nacionales como el espectro radioeléctrico; con políticas que encaminen a la adopción de las tecnologías y los estándares que se deben utilizar en el país, para la correcta prestación de los servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y





comunicación, así como de radiodifusión y televisión; y, velar para que estos servicios cumplan adecuadamente con su función social, garantizando una asignación equitativa y efectiva del espectro radioeléctrico".

- Memorando Nro. MINTEL-CGJ-2015-0052-M de 6 de mayo de 2015, Criterio Jurídico respecto a la aplicación de la Territorialidad conforme el Art. 3 del RLOSNCP
 - Mediante memorando Nro. MINTEL-STTIC-2015-0063-M, de 29 de abril de 2015, el Subsecretario de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información solicita a la Coordinación General Jurídica que se indique jurídicamente el alcance del Artículo 3 del RGLOSNCP, estableciendo su aplicabilidad para el servicio de consultoría, teniendo como referencia que la contratación y la prestación del servicio se efectuaría fuera del territorio nacional en su totalidad, así como las actividades que se deberían cumplir para acoger este procedimiento.
 - Con memorando Nro. MINTEL-CGJ-2015-0052-M, el Coordinador General Jurídico señala dentro de su análisis que "(...)

El artículo 3 objeto del presente análisis jurídico claramente establece que no se regirán por dichas normas las contrataciones de los servicios que se provean en otros países y que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

A efecto, la Consultoría constituye un servicio, únicamente con la particularidad de que éste, conforme lo establece el número 8 del artículo 6 de la LOSNCP, es un servicio profesional especializado, pero no deja de ser un servicio. (...)", y concluye que:

"A fin de que se configure el presupuesto previsto en el artículo 3 del RGLOSNCP, la Contratación de servicios de consultoría se deberá considerar que la contratación se efectúe fuera del territorio nacional y que los servicios se presten en su totalidad en el exterior.

Si la Contratación de servicios de consultoría contempla los aspectos mencionados, se configuraría los presupuestos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCP y no cabría la elusión de los procedimientos previstos en la Ley y en este Reglamento General

Es necesario mencionar que esta Coordinación emite el presente análisis al tenor de lo establecido de forma textual en cada una de la normativa citada y que en ningún caso se pronuncia sobre aspectos técnicos y económicos por no ser de su competencia."

2. JUSTIFICACIÓN:

Las telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico, establecidos constitucionalmente como sectores estratégicos para el Estado ecuatoriano, constituyen recursos esenciales





para brindar servicios de telecomunicaciones. Desde el punto de vista del Órgano Rector, es importante formular, dirigir, orientar y coordinar políticas, planes y proyectos que permitan su regulación, administración y gestión que históricamente ha constituido uno de los mayores retos.

En la actualidad, mediante la disponibilidad e implementación de nuevas tecnologías en las telecomunicaciones (incluidas las de radio y televisión), es posible la provisión de nuevos servicios y aplicaciones, por lo que es necesario disponer de acceso a servicios de datos con mayores velocidades, lo que implica que el espectro radioeléctrico tenga un incremento en su demanda, por lo tanto, se hace imperativo realizar una óptima y adecuada gestión de este recurso, procurando beneficiar al usuario final, con servicios que se presten de forma eficiente, eficaz, segura y al alcance de todas las economías.

Es importante resaltar que la asignación de espectro se encuentra enmarcada dentro de los mandatos constitucionales establecidos en la Constitución de la República, referentes a la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios públicos, entre ellos los de telecomunicaciones, basados en principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad; así como también en los elementos de política pública que rigen la rectoría y gestión del sector de telecomunicaciones y de las tecnologías de comunicación, tales como el Plan Nacional del Buen Vivir.

A través del despliegue de la banda ancha móvil, se ha presentado una oportunidad única para ofrecer el acceso a los beneficios que otorgan las TIC, lo que ha sido posible gracias a la asignación de espectro radioeléctrico para operadoras móviles. Esta plataforma no requiere el mismo nivel de inversión necesaria en infraestructura que demanda la banda ancha fija para su despliegue; sin embargo, es necesario promover la masificación de la infraestructura necesaria para lograr que toda la población acceda a ella y a los servicios que se prestan a través de esta. La banda ancha móvil no depende de una infraestructura dedicada por cliente y cuenta además con una gran ventaja, su ubicuidad, lo que permitiría por ejemplo el desarrollo de ciudades inteligentes (smart cities). Gran parte de la población en la región ya cuenta con acceso a servicios móviles, así, países como Nicaragua, Ecuador, Bolivia y El Salvador poseen más conexiones de banda ancha móvil que fija.

Actualmente se puede afirmar que alrededor del mundo se han creado sociedades cada vez más conectadas y geolocalizadas, cuyo crecimiento se produce de forma exponencial y traen consigo transformaciones que provocan cambios profundos en los cimientos y estructuras de diferentes sistemas constituidos hasta el momento, como por ejemplo el educativo y laboral, en donde las nuevas tecnologías, y en especial la progresiva irrupción de Internet, han redefinido los conceptos de estar presente en un lugar por un tiempo determinado para cumplir con los objetivos de aprendizaje y trabajo.

Es así que antes todo lo referente al procesamiento y almacenamiento de datos se hacía en el propio ordenador, era imprescindible tener instalados programas que nos permitan usar herramientas para que funcionen determinados servicios, ahora, con el concepto de servicio en la nube se han separado los programas y el funcionamiento de una herramienta, con lo que es posible usar aplicaciones o sistemas de gestión y



almacenamiento de manera remota gracias a Internet, sin necesidad de licencias de software, equipamiento como servidores o tener programas instalados. Diariamente el ser humano utiliza inconscientemente un gran número de servicios en la nube en cualquier momento o lugar, como Google, Apple, Facebook, Twitter, Youtube, Amazon, Gmail, entre otros, a los cuales se accede desde cualquier ordenador, portátil, móvil, Tablet, televisor, consola de juegos u otro equipo que tenga conexión a Internet.

Los nuevos estilos de vida derivados de estas relativamente recientes coordenadas espacio-temporales han favorecido la entrada de un factor vital en la concepción de las tecnologías móviles y cualquier actividad que se ha hecho ubicua: la movilidad. Gracias a la movilidad cada vez crece el número de actividades diarias del ser humano que pueden suceder en cualquier lugar y/o momento. Los teléfonos móviles y las tabletas se han convertido en un complemento de nuestra vida como consecuencia de su acelerado desarrollo informático y las potencialidades que ofrecen a la hora de mantenernos conectados. Con una conexión de datos (3G o de red inalámbrica) se tiene a solo un click acceso a enormes cantidades de informaciones, servicios y contenidos, al mismo tiempo que permitirá compartir en tiempo real experiencias y hechos; circunscribiendo así lo personal en la globalidad de la red.

De acuerdo con lo indicado en los párrafos precedentes, es necesario que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, como Ente Rector del sector de telecomunicaciones y de las tecnologías de la información en el país, determine el camino a seguir con las estrategias y acciones que propicien el avance y crecimiento de este campo, buscando siempre satisfacer las necesidades de la población.

Con la emisión de políticas públicas por parte del Estado se busca atender las demandas de la población, por lo que es necesaria la generación de políticas que permitan el desarrollo de programas y proyectos a corto y mediano plazo que coadyuven al progreso del sector, con un énfasis especial en un área que ha tenido grandes avances en el ámbito internacional, como es la de las tecnologías de la información y comunicación, cuyo impulso permitiría inclusive la creación de nuevos emprendimientos, incrementando el porcentaje de población productiva en el país, lo que denotará no solo en el crecimiento económico sino en el desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento.

Además es importante realizar un seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del sector, que permita identificar de forma temprana posibles obstáculos que impidan o retrasen su implementación, así como evaluar los resultados de su aplicación y realizar un análisis de los pro y contra obtenidos para tomar decisiones estratégicas sobre su continuidad, actualización o cambio, que incentive el desarrollo del sector en satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Un estudio del sector de las telecomunicaciones y de las tecnologías de información, que incluya un diagnóstico integral de su estado actual en el país, un análisis de las principales tendencias y evolución del sector a nivel global y en países comparables, en donde se identifiquen las mejores prácticas que han determinado el crecimiento y éxito del mismo y se determinen las iniciativas que sean aplicables en nuestro país, y que identifique los nudos críticos existentes en el sector TIC, permitirá la obtención de estrategias y acciones que promuevan su desarrollo y que se evalúe continuamente su avance a través de metas e indicadores. Por la complejidad del estudio y el acceso y manejo de las cantidades y tipos de información que se debería analizar, es necesario



contratar una consultora extranjera especializada en el sector de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, con amplia experiencia en el desarrollo de trabajos similares a nivel internacional, y que cuente con un equipo de trabajo multidisciplinario, para que elabore el "Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ecuador 2015 – 2021", que será un documento que contenga políticas claras para el fortalecimiento del sector, de tal forma que facilite la toma de decisiones estratégicas que impacten tanto en el desarrollo económico como social del país, a mediano y largo plazo.

De acuerdo a lo explicado anteriormente, se concluye que el Ecuador no es un referente en cuanto al desarrollo y despliegue de tecnologías de información y comunicación, por lo que se requiere la contratación de una consultora extranjera con conocimiento de políticas TIC aplicadas con éxito en países referentes, con experiencia en el desarrollo de estrategias y planes nacionales en el extranjero y que proporcione una visión objetiva, externa e imparcial de la situación actual del sector en el país.

Adicionalmente, se concluye lo siguiente:

- Al momento no existe un diagnóstico integral del estado actual del sector de las telecomunicaciones y tecnologías de la información en Ecuador, por lo que es necesario contar con dicho diagnóstico que servirá como línea base para la elaboración del "Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información del Ecuador 2015 2021".
- Es necesario realizar un análisis de la situación actual del sector de las telecomunicaciones y tecnologías de la información a nivel internacional, con el objetivo de establecer modelos de éxito que puedan ser replicados, ajustándose previamente a la realidad del país.
- El análisis del estado actual del sector en el país y la comparación a nivel internacional permitirá determinar la misión, visión, objetivos, acciones, estrategias, indicadores y metas del "Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información del Ecuador 2015 - 2021".
- La Institución a la fecha no cuenta con recurso humano capacitado con especialización, experiencia y dominio en temas relacionados con procesos internacionales de diagnósticos integrales del estado actual del sector, en el país y a nivel global, análisis de las principales tendencias y evolución del sector en el mundo y en países comparables, identificación de las mejores prácticas que han determinado el crecimiento y éxito del mismo y determinación de las iniciativas que sean aplicables en nuestro país, identificación de nudos críticos existentes en el sector TIC, obtención de estrategias y acciones que promuevan su desarrollo a través de metas e indicadores, entre otros, en tal virtud y para asegurar resultados óptimos en resguardo de los intereses institucionales, esta Subsecretaría, considera necesario que se realice un proceso de contratación de un servicio de consultoría con una consultora extranjera especializada en el sector de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, con amplia experiencia en el desarrollo de trabajos similares a nivel internacional, y que cuente con un equipo de trabajo multidisciplinario, para elaborar



el Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información del Ecuador 2015-2021.

Esta Subsecretaría, tomando en cuenta que se requiere la contratación de un servicio de consultoría con una consultora extranjera especializada en el sector de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, con amplia experiencia en el desarrollo de trabajos similares a nivel internacional, y que el servicio se brindará en su totalidad en el extranjero, considera que se podría realizar dicha contratación acorde a lo establecido en el criterio jurídico expuesto en el memorando Nro. MINTEL-CGJ-2015-0052-M de 6 de mayo de 2015, para elaborar el Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información del Ecuador 2015-2021.

3. OBJETO:

Contratar una empresa que provea el servicio de consultoría para la elaboración del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ecuador para el período 2015 – 2021.

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

a. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este proyecto es la elaboración del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ecuador para el período 2015 – 2021, mediante la contratación de servicios especializados de consultoría de expertos en telecomunicaciones y tecnologías de información.

Este Plan será el instrumento de planificación y gestión del sector de telecomunicaciones y tecnologías de información. Servirá también como documento guía para la toma de decisiones estratégicas que tendrán impacto en el desarrollo económico del país, en el mediano y largo plazo.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La consultoría para la elaboración del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, se enmarcará en los siguientes objetivos específicos:

- Obtener un análisis de la situación actual del sector de telecomunicaciones y tecnologías de información en Ecuador
- Obtener un análisis del sector a nivel global e identificación de iniciativas de interés para Ecuador
- Definir los objetivos del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información para Ecuador



Definir las estrategias y acciones para alcanzar los objetivos.

5. ALCANCE:

La Consultora deberá generar el Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ecuador, 2015 – 2021, en donde se consideren las políticas sectoriales e intersectoriales, normas, regulaciones, programas y proyectos que permitan alcanzar los objetivos ahí planteados; indicadores y metas; responsables; y, el cronograma de implementación. La elaboración de dicho Plan deberá estar sustentada en:

- Un diagnóstico actual del sector de telecomunicaciones y tecnologías de la información del Ecuador y una propuesta de temas clave y desafíos que el sector enfrenta en el Ecuador en los próximos 6 años y en un contexto de largo plazo.
- Análisis de las principales tendencias y evolución del sector a nivel global y en países comparables, a fin de obtener una visión clara del desarrollo de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información a nivel mundial.
- Identificación de los nudos críticos existentes en el sector de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de Ecuador, en base a su estado actual, para determinar la misión y visión del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de Ecuador 2015 – 2021, a partir de lo cual se determinarán los objetivos a alcanzar, las acciones y estrategias para impulsar el desarrollo de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información.

Adicionalmente, los resultados del trabajo serán presentados en talleres de trabajo a realizarse a través de videoconferencias.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Consultora deberá asignar un líder, un gerente de proyecto y personal técnico con quienes se realizarán reuniones semanales de avance a través de videoconferencias, mismas que serán coordinadas por el Administrador del Contrato. Además, la Consultora deberá realizar todas las actividades descritas en el numeral 8 del presente documento, para cada producto esperado.

Para el caso de reemplazo o sustitución de personal, se debe contar con la autorización del Administrador del Contrato quien realizará la evaluación de cada profesional a incorporarse conforme los parámetros de calificación establecidos en el numeral 13, literal C. Experiencia del personal técnico clave.

Todas las fuentes de información utilizadas deberán ser entregadas al MINTEL, así como los modelos, la descripción de las metodologías de obtención de datos y resultados, los cuales deberán ser factibles de actualización periódica por parte del MINTEL.

A la finalización de cada fase, la Consultora desarrollará talleres de trabajo, a través de





videoconferencias, cuyos asistentes serán definidos previamente por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Toda la información confidencial provista por el MINTEL no podrá ser utilizada por la Consultora para fines distintos a los establecidos en el objeto de esta consultoría; para lo cual se requiere la firma de una carta de confidencialidad.

El Plan Nacional de Telecomunicaciones que se obtenga como resultado de la consultoría será de propiedad del MINTEL.

El MINTEL coordinará a través del administrador del contrato, de considerarlo necesario y a pedido del equipo consultor, con un mínimo de anticipación de 3 días laborables, reuniones de trabajo, a través de videoconferencias, de tipo informativo con organizaciones que se determine puedan aportar información útil para el proyecto.

El único autorizado para el intercambio de comunicaciones durante la ejecución contractual será el Administrador del Contrato a través de su dirección de correo electrónico institucional, la que será comunicada oportunamente, luego de la suscripción del contrato.

Para los envíos de documentación física, la dirección institucional es Av. 6 de Diciembre N25-75 y Av. Colón, Quito, Ecuador.

7. INFORMACIÓN DE LA CUAL DISPONE LA ENTIDAD

El MINTEL entregará lo siguiente:

- Las estadísticas publicadas en la página Web del ente de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (www.regulaciontelecomunicaciones.gob.ec/biblioteca/) de los Servicios de Telecomunicaciones, incluidos Radiodifusión Sonora y Televisiva disponibles en la SENATEL a la última fecha de actualización.
- Los datos e información del campo de las telecomunicaciones y tecnologías de la información disponibles en el MINTEL. La entrega de la información se realizará en formato digital, determinado por el Administrador del Contrato.
- Leyes, normas y reglamentos vigentes del sector a la fecha de la entrega de la información. La entrega de la información se realizará en formato digital, determinado por el Administrador del Contrato.

El resto de la información, tanto nacional como internacional, deberá ser provista por la Consultora.

8. PRODUCTOS ESPERADOS

La Consultora contratada deberá presentar los siguientes productos:





- Entregable No. 1: Informe con el Diagnóstico Actual del sector de telecomunicaciones y tecnologías de la información del Ecuador.
- Entregable No. 2: Informe con la evolución y tendencias a nivel global.
- Entregable No. 3: Informe con la situación actual en países comparables.
- Entregable No. 4: Informe con las iniciativas exitosas de interés para Ecuador.
- Entregable No. 5: Informe con la misión, visión y los objetivos, a alcanzar con el Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información del Ecuador 2015-2021.
- Entregable No. 6: Informe con las estrategias, acciones, metas e indicadores del sector de telecomunicaciones y tecnologías de la información ecuatoriano, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Entregable No. 5
- Entregable No. 7:
 - **7.1** Informe final con el Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ecuador 2015-2021 validado y aprobado por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
 - **7.2** Documento digital que contenga el Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información 2015 2021 adaptado de acuerdo con las disposiciones vigentes a la fecha de entrega, emitidas por SENPLADES.

Todos los documentos de los Entregables, deberán ser presentados en formato digital, PDF y editable. En el formato digital PDF cada hoja debe estar debidamente sumillada, numerada y al final del documento constar la respectiva firma de responsabilidad.

Para entregar los productos antes mencionados, las actividades que debe realizar la Consultora contratada serán, por lo menos, las siguientes:

FASE 1: Análisis de la situación actual del sector de telecomunicaciones y tecnologías de la información Ecuatoriano

Objetivo

- Realizar el diagnóstico y análisis de la situación actual del sector de telecomunicaciones y tecnologías de información en Ecuador.
- Proponer temas clave y los desafíos que el sector de telecomunicaciones y tecnologías de información enfrenta en el Ecuador en los próximos 6 años y en un contexto de largo plazo.

Detalles y Metodología





- Realización de una serie de entrevistas a través de videoconferencias en el sector de telecomunicaciones y tecnologías de la información, representado por ejemplo por:
 - o Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
 - Operadores y proveedores de servicios privados.
 - Las empresas de telecomunicaciones estatales: CNT EP, ETAPA EP, ECUADOR TV, RADIO PÚBLICA.
 - Ministerios Coordinadores y sus coordinados, COMEX, INEC, INEN, Comité Tributario, universidades, en especial las que hacen investigación.
 - o Desarrolladores de Software.
 - o Productores y ensambladores de hardware.
 - Importadores, Distribuidores autorizados (pc, laptops, celulares, smartphones, tablets, etc.).
 - Consejo de Cámaras.
- Estado actual y evolución histórica, con la información de respaldo y muestras estadísticas representativas que avalen su veracidad, de los servicios de TI y telecomunicaciones, incluidos radiodifusión, televisión abierta y audio y video por suscripción, y un análisis de dicho estado y evolución que incluya:
 - o Factores que han contribuido a la situación actual.
 - Estado actual de las infraestructuras y desarrollo tecnológico.
 - o Clasificación/Segmentación del mercado.
 - Nivel de calidad de servicios ofrecidos.
 - Análisis de la situación regulatoria.
- Determinación de la situación económica y comercial actual del sector de telecomunicaciones y tecnologías de la información en el Ecuador:
 - Análisis de costos, demanda, oferta comercial, tarifas y calidad de los servicios de telecomunicaciones, incluidos audio y video por suscripción.
 - Análisis de costos, demanda, oferta comercial, tarifas y calidad de los productores, ensambladores y distribuidores de hardware, software y servicios IT.
- Presentación de los resultados:





 Entrega del Informe y conducción de un taller a través de videoconferencia en donde se presenten los resultados del diagnóstico.

Entregables

Entregable 1: Informe del Diagnóstico Actual del sector de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ecuador, conteniendo al menos:

- o Información cuantitativa del sector Telecomunicaciones y TI.
- Lista de los principales problemas y retos que el sector enfrenta.
- Análisis del entorno legal estatal vigente y su impacto en el desarrollo económico, social y desarrollo de infraestructura de TIC.
- Revisión de políticas productivas, fiscales, arancelarias y comerciales para Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y su impacto económico, social y en el desarrollo de infraestructura de TIC.

Luego de la aprobación del informe se realizará un taller de trabajo a través de videoconferencia.

FASE 2: Análisis del sector a nivel global e identificación de iniciativas de interés para Ecuador

Objetivo

Analizar las principales tendencias y evolución del sector a nivel global y regional, con la finalidad de obtener una visión clara del desarrollo de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información a nivel mundial.

Detalles y Metodología

- Análisis de la evolución de los ámbitos principales del sector de telecomunicaciones y tecnologías de la información a nivel global y en países comparables.
- Determinación en conjunto con el Administrador del Contrato de los países a nivel global (mejores prácticas a nivel mundial) y de países comparables con el Ecuador:
 - Identificación de al menos 10 países de referencia a nivel mundial.
 - Identificación de al menos 10 países de referencia que sean comparables y de interés para Ecuador.
 - Identificación de políticas públicas internacionales de interés para Ecuador: Planes Nacionales, supranacionales y otras iniciativas de interés de los países seleccionados.



- Análisis comparativo de los países seleccionados con el Ecuador, de al menos los siguientes aspectos:
 - o Clasificación de los subsectores (evolución, competencia).
 - Mecanismos para fomentar la competitividad.
 - Indicadores de retorno de inversión y crecimiento marginal obtenido (nuevo mercado captado/nuevos usuarios atendidos).
 - Políticas, acciones y circunstancias que han llevado a la situación actual de oferta y de demanda.
 - Estado actual de las infraestructuras y desarrollo tecnológico.
 - Parámetros de medición de calidad y los niveles alcanzados para los servicios ofrecidos.
 - o Mecanismos para fomentar el despliegue de infraestructura.
 - Mecanismos regulatorios utilizados para promover una sana competencia (compensación de desbalances, regulación asimétrica, etc.).
 - Mecanismos para fomentar la investigación y el desarrollo de productos y servicios TIC.
 - o Análisis de la organización sectorial.

Entregables

Entregable 2: Informe con la evolución y tendencias a nivel global.

Entregable 3: Informe con la situación actual en países comparables.

Entregable 4: Informe con las iniciativas exitosas de interés para Ecuador.

Luego de la aprobación de los informes se realizará un taller de trabajo a través de videoconferencia.

FASE 3: Definición de los objetivos del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información para Ecuador

Objetivo

 Definir la misión, visión y los objetivos que deben ser cumplidos con el Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.



Detalles y Metodología

- Identificación de los nudos críticos existentes en el sector de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de Ecuador, en base a su estado actual.
- Definición de la misión y visión del sector para el período 2015 2021 sobre la base de las áreas de mejora (nudos críticos) identificadas.
- Definición de objetivos para impulsar el desarrollo de las Telecomunicaciones, a partir de la misión y visión definidas, contemplando al menos lo siguiente:
 - Despliegue de infraestructura troncal y de última milla.
 - Acceso a la banda ancha.
 - Uso eficiente del espectro radioeléctrico.
 - Fomento de una competencia efectiva.
 - Calidad de servicios.
 - Relación entre oferta y demanda.
- Definición de objetivos para impulsar el desarrollo de las Tecnologías de la Información – TI, a partir de la misión y visión definidas, contemplando al menos lo siguiente:
 - o Incremento de la penetración de terminales (smartphones, tablets, pc/ laptops).
 - Inclusión digital.
 - Gobierno Electrónico.
 - Uso de las TICs en educación, salud y otros campos.
 - Seguridad de la información.
 - Capacitación en TICs.
 - Investigación y Desarrollo tecnológico.
 - o Producción.
 - Usabilidad en personas y empresas.

Entregables





Entregable 5: Informe con la misión, visión y los objetivos a alcanzar con el Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de Ecuador 2015 - 2021.

Luego de la aprobación del informe se realizará un taller de trabajo a través de videoconferencia.

FASE 4: Definición de las acciones para alcanzar los objetivos

Objetivo

- Determinar las acciones a tomar para alcanzar los objetivos definidos en la fase 3.
- Elaborar el Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información para el Ecuador 2015-2021.

Detalles y Metodología

- Establecimiento de las acciones orientadas a alcanzar los objetivos planteados en el Entregable No. 5, que deberán contener:
 - Determinación de las políticas sectoriales e intersectoriales, normas, regulaciones, programas y proyectos que permitan alcanzar los objetivos del plan, según su aplicabilidad.
 - Indicadores y Metas.
 - Responsables.
 - Cronograma de implementación.
- Redacción del documento con el Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información para el Ecuador 2015 – 2021. De requerirse, la estructura del documento deberá ser adaptada de acuerdo con las disposiciones vigentes a la fecha de entrega, emitidas por SENPLADES.

Entregables

Entregable 6: Informe con las estrategias, metas e indicadores del sector de telecomunicaciones y tecnologías de la información ecuatoriano, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Entregable No. 5.

Entregable 7:

7.1 Informe final con el Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ecuador 2015 – 2021 validado y aprobado por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.



7.2 Documento digital que contenga el Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información 2015 - 2021.

Luego de la aprobación de los informes y documentos se realizará un taller de trabajo a través de videoconferencia.

El Administrador del Contrato definirá los asistentes a los talleres de trabajo a los que se refiere en cada fase.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Parciales y/o total

El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento veinte días (120) días calendario, que se contarán a partir de la firma del mismo, en dicho plazo se deberá cumplir con cada uno de los entregables establecidos en este documento.

A continuación se incluye un cronograma de fechas de cumplimiento:

Tabla 1: Detalle de productos v cronograma de entrega

FASES	PRODUCTOS	DETALLE DE LAS ENTREGAS	
F 1	Entregable 1	Entrega del Informe 1: 40 días calendario después de la firma del contrato	
F 2	Entregables 2, 3 y 4	Entrega de los Informes 2, 3 y 4: 60 días calendario después de la firma del contrato	
F 3	Entregable 5	Entrega de los Informe 5: 90 días calendario después de la firma del contrato	
F 4	Entregables 6 y 7	Entrega de los Informes 6 y 7.1, y documento 7.2: 120 días calendario después de la firma del contrato	

Si la fecha de entrega de uno de los productos coincide con un fin de semana o feriado, la fecha de entrega se trasladará al siguiente día laborable, lo cual no será considerado para el cobro de multas.

Cada vez que el Administrador del Contrato reciba el(los) Informe(s) y/o Documentos de una de las fases establecidas en la Tabla 1, tendrá cuatro (4) días laborables, contados a partir de la recepción, para aceptar el(los) Informe(s) o para emitir las observaciones, si las hubiere. La Consultora solventará las mismas y responderá al Administrador del Contrato en hasta tres días (3) laborables contados a partir de la notificación de las mismas, quien en dos días (2) laborables las aceptará o no, sin que estos plazos alteren el calendario de las siguientes fases. En el caso de persistir las observaciones, cumplidos los plazos anteriormente indicados, se aplicaran las multas correspondientes de acuerdo al numeral 11.

Luego de aprobado el(los) Informe(s) y/o Documentos correspondientes a cada fase, la Consultora tendrá máximo diez (10) días calendario para la realización del taller



correspondiente.

10. ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN

Las Actas de Entrega – Recepción serán suscritas por la contratista y la comisión de entrega recepción, de acuerdo a lo siguiente:

<u>Acta de Entrega – Recepción Parcial Provisional:</u> Este documento se generará a la entrega de los informes o documentos dentro de los plazos establecidos para cada fase según la Tabla 1.

Acta de Entrega – Recepción Parcial Definitiva: Este documento se generará cuando no existan observaciones por parte del administrador del contrato o cuando, de existir, hayan sido solventadas satisfactoriamente por la consultora dentro de los plazos establecidados en el numeral 9.

<u>Acta de Entrega – Recepción Total Provisional:</u> Este documento se generará cuando la consultora haya realizado el taller correspondiente a las fases 1, 2 y 3, como requisito básico para solicitar el pago correspondiente.

<u>Acta de Entrega – Recepción Total Definitiva:</u> Este documento se generará cuando la consultora haya realizado el taller correspondiente a la fase 4, como requisito básico para solicitar el pago final.

11. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se determina que la consultora deberá pagar por concepto de multa la cantidad equivalente al tres por mil (3/1000) del valor total de la consultoría, es decir, por cada día de retraso en el cumplimiento de la entrega de los productos, sean informes, documentos o talleres, de acuerdo a lo siguiente:

- Si se retrasa la entrega de los informes o documentos, dentro de los plazos establecidos para cada fase según la Tabla 1.
- Si la consultora no solventare las observaciones realizadas por el administrador del contrato dentro de los plazos establecidos en el numeral 9.
- En el caso de que el taller de trabajo no se realice dentro del plazo de 10 días a partir de la firma del Acta de Recepción Parcial Definitiva.

Si las multas superaren el 10% del valor total del contrato, la Entidad contratante podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.

12. EXPERIENCIA, PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS





Requisitos mínimos a cumplir por la consultora oferente, serán los detallados a continuación:

۷o.	DESCRIPCIÓN	Requisitos Mínimos	Documentos de Verificación
	Experiencia General		
1	Número de años de existencia legal	Mínimo 15 años	Acta de Constitución o certificado del organismo competente que demuestre la existencia de la compañía, por el número mínimo de años indicado.
2	Número de proyectos que en total sumen al menos el 80% del presupuesto referencial, ejecutados con éxito en los últimos 5 años	Mínimo 10 proyectos	Certificados y/o actas de entrega recepción de los clientes, a los cuales se prestó los servicios.
	Experiencia específica		
3	Número de proyectos que en total sumen al menos el 80% del presupuesto referencial, dentro del sector TIC ejecutados con éxito en los últimos 5 años	Mínimo 5 proyectos	Certificados y/o actas de entrega recepción de los clientes, a los cuales se prestó los servicios.
4	Desarrollo de Estrategias o Planes Nacionales para fomentar el uso y desarrollo de las Telecomunicaciones	Mínimo 3 realizados en diferentes países	Certificado y/o acta de entrega - recepción emitidos por el cliente, para el que realizó el desarrollo del Plan o Estrategia.
5	Desarrollo de Estrategias o Planes Nacionales para fomentar el uso y desarrollo de las Tecnologías de Información	Mínimo 2 realizados en diferentes países	Certificado y/o acta de entrega - recepción a emitidos por el cliente, para el que realizó el desarrollo del Plan o Estrategia.
	Personal Técnico Clave		
6	Líder del proyecto	Mínimo 1 que haya participado como líder de proyecto en al menos 2 proyectos que en total sumen al menos el 30% del presupuesto referencial, en el sector TIC en los últimos 6 años	Certificados de participación de terceros o de la propia Consultora
		Mínimo 1 con título de lercer nivel y certificación PMP o certificación en Gestión de Proyectos o Titulación Académica en Gestión de Proyectos	Títulos y Certificados
7	Gerente de proyecto	Participación como gerente de proyecto en al menos 3 proyectos que en total sumen al menos el 30% del presupuesto referencial, en el sector TIC en los últimos 6 años	Certificados de participación d terceros o de la propia Consultor
		Mínimo 2 con título de	Títulos

Página 33 de 46



No. DESCRIPCIÓN	Requisitos Mínimos	Documentos de Verificación
	áreas afines	
	Participación de al menos uno de los integrantes como especialista en al menos 2 proyectos que en total sumen al menos el 30% del presupuesto referencial, en el sector TIC en los últimos 6 años	Certificados de participación de terceros o de la propia Consultora

Se aceptará la presentación de copias simples de los documentos que acrediten el cumplimiento de los anteriores requisitos para la presentación de la oferta. En caso de presentar certificados o cualquier documento en otro idioma, se requiere su traducción al idioma español.

Conjuntamente con su oferta, los oferentes deberán remitir copias simples de los siguientes documentos:

- Nombramiento y/o poder del representante legal
- Escritura de Constitución de la Compañía

Nota: Únicamente la Consultora adjudicada deberá presentar los documentos mencionados debidamente apostillados conforme lo indica el Convenio de La Haya.

La oferta será suscrita por el representante legal de la Consultora o quien legalmente tenga la facultad para hacerlo.

13. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

Los criterios de evaluación que se utilizarán en la calificación de las ofertas son los siguientes:

Experiencia General	15%
Experiencia Específica	35%
Experiencia del personal técnico clave.	30%
Metodología y cronograma de ejecución	10%
Oferta Económica	10%
TOTAL	100%

Nota: El puntaje mínimo de calificación debe alcanzar el 70%. Las ofertas que no alcancen este puntaje serán rechazadas.

Metodología de asignación de puntajes	Ponderacion	nes
F. Experiencia General		15%
 Número de años de existencia legal. Mayor o igual a 25 años. 	100%	5
Mayor o igual a 20 años y menor a 25 años.	80%	7.3



letodología de asignación de puntajes	Ponderacion	es.
Mayor o igual a 15 años y menor a 20 años.	60%	
Número de proyectos ejecutados con éxito en los últimos 5 años, que en total sumen al menos el 80% de cuantía del presupuesto referencial de la presente consultoría. Mayor o igual a 15 proyectos. Mayor o igual a 12 proyectos y menor a 15 proyectos. Mayor o igual a 10 proyectos y menor a 12 proyectos.	100% 80% 60%	10
G. Experiencia Específica		35%
Número de proyectos ejecutados con éxito en los últimos 5 años, dentro del sector TIC, que en total sumen al menos el 80% del presupuesto referencial de la presente consultoría. Mayor o igual a 10 proyectos. Mayor o igual a 8 proyectos y menor a 10 proyectos. Mayor o igual a 5 proyectos y menor a 8 proyectos.	100% 85% 70%	12
formula a 5 proyectos y menor a 6 proyectos. Desarrollo de Estrategias o Planes Nacionales para formentar el uso y desarrollo de las Telecomunicaciones. Mayor o igual a 9 proyectos.c Mayor o igual a 6 proyectos y menor a 9 proyectos. Mayor o igual a 3 proyectos y menor a 6 proyectos.	100% 85% 70%	12
6. Desarrollo de Estrategias o Planes Nacionales para fomentar el uso y desarrollo de las Tecnologías de Información. Mayor o igual a 5 proyectos. Mayor o igual a 3 proyectos y menor a 5 proyectos. Igual a 2 proyectos.	100% 85% 70%	11
H. Experiencia del personal técnico clave.		30%
Líder del proyecto		
7. Nivel académico, relacionado a la industria de Telecomunicaciones, TIC y/o MBA. Doctorado Maestría Diplomado o Especialización	5 3 2 0	5
No tiene formación de posgrado 8. Experiencia laboral en el mercado de Telecomunicaciones y TICs. Superior o igual a 10 años. Superior o igual a 5 años e inferior a 10 años. Inferior a 5 años.	5 3 0	5
Gerente del proyecto		
9. Nivel académico, relacionado a la industria de Telecomunicaciones, TIC y/o MBA. Doctorado Maestría Diplomado o Especialización No tiene formación de posgrado	5 3 2 0	5
10. Experiencia laboral en el mercado de Telecomunicaciones y TICs. Superior o igual a 10 años. Superior o igual a 5 años e inferior a 10 años. Inferior a 5 años.	5 3 0	5



Metodología de asignación de puntajes	Ponderacio	nes
 Nivel académico, relacionado a la industria de Telecomunicaciones, TIC y/o MBA. 		
Doctorado Maestría	5	5
Diplomado o Especialización.	3 2	
No tiene formación de posgrado	0	
 Experiencia laboral en el mercado de Telecomunicaciones y TICs. Superior o igual a 10 años. 	5	5
Superior o igual a 5 años e inferior a 10 años. Inferior a 5 años.	3 0	J
I. Metodología y cronograma de ejecución		10%
4. Metodología de Trabajo. Si la propuesta cumple con la metodología planteada y ofrece facilidades adicionales para el cumplimiento efectivo y eficaz de la consultoría. Si la propuesta cumple estrictamente con la metodología solicitada para el cumplimiento de la consultoría, y no ofrece nada adicional.	2	2
5. Cumple con el cronograma de trabajo establecido. Menor al plazo establecido. Igual al plazo establecido.	2	2
6. Cantidad de personal técnico. El puntaje designado en este parámetro será valorado a través de un criterio simple de proporcionalidad directa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta que presente mayor número de personal técnico.	6	6
J. Oferta Económica		10%
2. Oferta económica presentada. El puntaje designado en este parámetro será valorado a través de un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.	10	10
CALIFICACION TOTAL	77/约翰·维鲁	100

14. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto que se considera para la realización de la presente consultoría es de USD1'590.000,00 (Un millón quinientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir impuestos de ley, de acuerdo al Estudio de Mercado que se anexa al presente documento.

El valor del contrato es fijo y no estará sujeto a reajustes de precios por ningún concepto.

La Consultora deberá considerar que el Estado ecuatoriano retiene el 22% por concepto de impuesto a la renta, para los proveedores que no tengan residencia fiscal en países con los cuales el Ecuador mantiene convenios para evitar la Doble Tributación.



15. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá incluir todos los productos y servicios así como todos los impuestos y deberá ajustarse al presupuesto referencial. Las ofertas se presentarán únicamente en dólares americanos y por la totalidad de los servicios ofrecidos.

PATRIMONIO

En caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la siguiente relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO QUE DEBE CUMPLIRSE DEL PATUSD			
REPERENCIAL	FRACCIÓN BÁSICA	EXCEDENTE		
0-200.000,00	25% del presupuesto referencial			
200.000-500.000	50.000,00	20% sobre el exceso de 250.000,00		
500.000-10'000.000	100.000,00	10% sobre el exceso de 1'000.000,00		
10'000.000,00 en adelante	1'000.000,00	Más del 5% sobre el exceso de 20'000.000,00		

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo, que demuestre que el patrimonio del oferente sea igual o superior a USD159.000,00, de acuerdo a lo indicado en el cuadro anterior.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será la siguiente:

- El 20% luego de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Total Provisional de la Fase 1.
- El 20% luego de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Total Provisional de la Fase 2.
- El 20% luego de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Total Provisional de la Fase 3.

El 40% restante luego de la entrega de los productos de la Fase 4 y la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Total Definitiva.

PLIEGO PROCESO DE CONSULTORIA INTERNACIONAL PTIC PROCESO PI-MINTEL-001-2015

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

FORMULARIO DE OFERTA

Fecha:



Ing. Ligia Alexandra Álava Freire Viceministra de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información Presente.-

NOMBRE DEL OFERENTE:	

PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información para "Contratar una empresa que provea el servicio de consultoría para la elaboración del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ecuador para el período 2015 Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ecuador para el período 2015 — 2021." con un proveedor internacional, luego de examinar la convocatoria del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural / representante legal o apoderado de si es persona jurídica) declara que:

- La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe.
- 2. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con esta invitación; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (bienes)/ prestará los servicios, de acuerdo con las especificaciones técnicas constantes en los términos de referencia e instrucciones(servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos necesarios para la ejecución.
- 3. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo, entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación de las especificaciones técnicas, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.



- Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 3, que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato.
- Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario.
- Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información, realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
- Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
- 8. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
- Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
- 10. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación.
- 11. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato.



- b) Deberá presentar el Nombramiento y/o poder del representante legal y la Escritura de Constitución de la Compañía debidamente apostillados conforme lo indica el Convenio
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del

ra constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,
RMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, O APODERADO (según el caso)

PLIEGO PROCESO DE CONSULTORIA INTERNACIONAL PTIC PROCESO PI-MINTEL-001-2015



DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica)
Ciudad: Calle (principal): No.: Calle (intersección): Domicilio Fiscal: Teléfono(s): Correo electrónico: Cédula de Ciudadanía (Pasaporte): R.U.C:
Nota: DEBERÁ ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LA CONFORMACIÓN DE LA EMPRESA, DE SER EL CASO (COPIA SIMPLE DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA)
y .
Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, O APODERADO (según el caso)



OFERTA ECONÓMICA

No.	Descripción del bien o	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
	servicio				
1					
	_				
			<u> </u>		
					
					ļ
					ļ
	Subtotal				
	Impuestos en el exterior				
	TOTAL (*)	1			
		= 100000			
	TOTAL				

(*) No incluye 12% IVA - Ecuador / valor en USD

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en letras y números), más IVA

La oferta económica deberá incluir todos los productos y servicios, deberá incluir impuestos, retenciones y gastos de transferencia internacional. A este monto se le deberá sumar el 12% correspondiente al Impuesto Nacional IVA, y deberá ajustarse al presupuesto referencial. Las ofertas se presentarán únicamente en dólares americanos y por la totalidad de los servicios ofrecidos.

ofrecidos.	
Para constancia de lo ofertado, su	uscribo este formulario,
FIRMA DEL OFERENTE, SU RE	PRESENTANTE LEGAL, O APODERADO (según el caso)



4. COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes del servicio, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados (tal descripción debe realizarse a detalle, es decir, tomando en consideración cada uno de los componentes de los servicios a ofertar), que respondan a los requerimientos del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información previstos en los Términos de Referencia de la presente invitación. A manera de ejemplo se muestra la siguiente tabla:

Especificaciones del Servicio Requeridos	Especificaciones del Servicio Ofertadas

Para constancia de lo ofert	do, suscribo este formulario,
-IRMA DEL OFERENTE, S	REPRESENTANTE LEGAL, O APODERADO (según el cas



EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Hoja.... de

Contratante Objeto del contrato (descripción de lo	Objeto del contrato (descripción de los	uei	contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
	bienes o servicios)			Inicio	Terminación	
					-	
		1		ļ		

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, O APODERADO (según el caso)



6 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

Hoja.... de ..

No.	Nombre del personal	Cargo / Función	Experiencia en trabajos similares	Observaciones
				
+				
1	l			

ara constancia de l	lo ofertado, suscribo este formulario,	
IRMA DEL OFEREI	NTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, O APOD	EDADO (ossás al